COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 2 de Setiembre del 2015

RESOLUCIÓN N°.212.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 02 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.ID N° 290.814.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 16 de fecha 19 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Aucitoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe N°197/2015 de fecha 20 de Agosto del corriente año, recomendando.

Que, se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en losprocedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades ymunicipalidades:a) Los funcionarios o empleados públicos queintervengan en cualquier etapa del procedimientode contratación, y que tengan interés personal,familiar o de negocios con el proveedor ocontratista, incluyendo aquellas personas con lasque pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...*".-

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 parala "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS"**, a ser utilizados en las Unidades Componentes del Comando del Ejército, adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 212.--

EMPRESA	LOTE N°	MONTO TOTAL
ANGORA de DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	06 y 07.	Gs. 15.608.950.-
DISPROMEH S.R.L.	01, 02, 03, 04 y 05.	Gs. 112.519.075.-
TOTAL		Gs. 128.128.025.-

Monto Total de Gs.128.128.025.- (guarenta y ocho millones ciento veintiocho mil veinticinco).-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, de los Programas y Sub programa del Ejército y Unidades Componentes.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**

- Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y sus respectivos Sub Programas.
- Programa 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

Conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad afectada, hubo disminución en la cantidad adjudicada en el siguiente lote conforme a la disponibilidad de la misma.

LOTE N° 04	HOSPITAL DEL EJERCITO		
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Adjudicada	Cant. Solicitada
19	venda enyasada de 10 cm	14	15

LOTE N° 05	COMANDO DEL EJERCITO		
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Adjudicada	Cant. Solicitada
1	ACRILICO LIQUIDO AUTOCURADO	15	20
2	ACRILICO POLVO AUTOCURADO 250 mg	15	20
3	AGUJAS DESCARTABLES CARPULE	15	20
4	ALGODÓN HIDROFILO	45	50
5	ALCOHOL RECTIFICADO	45	50
6	Amoxicilina + Sulbactan 1000 miligramos + 500 miligramos, en comprimido	40	50
7	AMOXICILINA 1 gr-ampolla	40	50
8	Amoxicilina de 500mg en comprimidos	48	50
9	BETAMETASONA 4 mg-ampolla	20	20
10	CEFAZOLINA 1 gr-ampolla	18	20
11	CIPROFLOXACINA INYECTABLE 200 mg	15	20
12	BANDA ADHESIVA	46	50
13	DEXAMETASONA 4mg, frasco	25	30

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N°.212.-

14	DICLOFENAC X 50 mg comprimido	45	50
15	DIPIRONA 1gr-ampolla	44	50
16	DOMPERIDONA 10mg	45	50
17	GASA DE ALGODÓN	81	100
18	GASA ESTERIL EN SOBRE	80	100
19	PLACA RADIOGRAFICA DENTAL	25	30
20	REACTIVO V.D.R.L.	15	20
21	ANTICOAGULANTE PARA HEMOGRAMA	9	10
22	CAPILARES C/HEPARINA PARA HAMATOCRITO	9	10
23	KIT PARA COLORACION GRAM	9	10
24	PARACETAMOL 500 mg	90	100
25	METRONIDAZOL 500 mg	18	20
26	UREA	15	20
27	GENTAMICINA 20 mg	17	20
28	IODOPOVIDONA JABON LIQUIDO	18	20
29	MERCURIO LIQUIDO	49	50
32	Suero Antiofidico Polivalente ampolla	46	50

LOTE N° 07	ESCUELA DE CABALLERIA FF30		
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Adjudicada	Cant. Solicitada
1	Butil Bromuro de Hiocina + Novaminsulfonato Sodico inyectable	30	40
2	Dipirona inyectable	30	40
3	Flunixin meglumine	20	25
4	Suero lactato ringer	29	40
5	Suero fisiologico	25	30
6	Vaselina liquida	8	10

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato respectivo, con las firmas adjudicadas, conforme o establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 212 -

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército